



### CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES (VIRTUAL)

#### ACTA No. 39 DE 2020

**Fecha:** noviembre 9 de 2020

**Hora:** 8:00 a.m.

#### ASISTENTES

NOMBRE	FUNCIÓN
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores
LILIANA PATRICIA AMAYA COTE	Profesora cátedra
JHON HERNÁN GÓMEZ ACEVEDO	Representante de los estudiantes

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum
2. Asuntos de estudiantes
3. Asuntos de profesores
4. Varios

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

##### 1. Verificación del quorum:

El Director de Escuela, dio inicio a la reunión virtual al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

##### 2. Asuntos de estudiantes:

- 2.1. ZURISADAI CARREÑO BLANDÓN:** código 2120678, solicitud para matricular Proyecto de Grado I, código 25061, teniendo en cuenta que por error involuntario se aprobó el tema de grado cuando realmente la estudiante no pudo terminar y perdió la asignatura, erróneamente la estudiante matriculó Proyecto de Grado II, y en los días de inclusiones se da cuenta del error y la cancela.

#### CONCEPTO: APROBADO

**Observaciones:** El proceso para actualizar el sistema académico en este caso debe contar con la aprobación del Consejo de Escuela, motivo por el cual se emite el concepto de aprobación a fin de continuar con el proceso administrativo respectivo. Importante tener presente que para este caso, se debe actualizar en el sistema la nota de REPROBADO para la asignatura proyecto de grado I y a su vez eliminar del sistema académico la asignatura proyecto de grado II, de tal manera que se pueda volver a matricular la asignatura de proyecto de grado I.

*Nota: Se notifica al estudiante y se remite a admisiones.*

- 2.2. JUAN ADOLFO BELTRÁN CAMPO,** código 2160563, solicitud para matricular Proyecto de Grado II, código 25064, teniendo en cuenta que la nota de Proyecto de Grado I fue aprobada, pero ésta fue incluida en el sistema después del 15 de septiembre, por lo tanto no alcanzó a quedar registrada en las notas del I semestre de 2020 y se verá reflejada en el II semestre de 2020.

**CONCEPTO:** APROBADO.

**Observaciones:** El proceso para actualizar el sistema académico en este caso debe contar con la aprobación del Consejo de Escuela, motivo por el cual se emite el concepto de aprobación a fin de continuar con el proceso administrativo respectivo. Importante tener presente que para este caso se debe actualizar en el sistema la nota de aprobado para la asignatura proyecto de grado I y de esta manera se pueda incluir la asignatura proyecto de grado II.

*Nota: Se notifica al estudiante y se remite a admisiones.*

**3. Asuntos de profesores:**

**4. Varios:**

**Reforma Curricular**

La Escuela de Artes, de acuerdo con los criterios expuestos por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 18583 del 15 de septiembre de 2017 y el Decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación", elabora la propuesta de reforma curricular de la Licenciatura en Música, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos para la oferta y desarrollo de programas de licenciatura en instituciones de educación superior.

Adicionalmente, para la construcción de esta propuesta de reforma curricular se tuvo en cuenta en primer lugar, el "Lineamiento transitorio para la implementación del Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional en los procesos de creación, reforma curricular, modificación y renovación del registro calificado de los programas académicos", aprobado el 18 de febrero de 2020 por el Consejo Académico. En segundo lugar, se tuvo en cuenta la decisión tomada por el Consejo Académico en sesión realizada el 22 de septiembre de 2020 y notificada por correo electrónico el 1 de octubre de 2020. Finalmente, se acogen los "Lineamientos para gestión curricular de programas académicos", aprobados por el Consejo Académico el 29 de septiembre de 2020.

De acuerdo con lo anterior, el plan de estudios propuesto tiene 16 créditos por semestre y rutas de aprendizaje flexibles para que los estudiantes puedan avanzar y desarrollar su programa en los 10 semestres académicos que es la duración establecida para la Licenciatura en Música. En los requisitos de graduación, no se incluye proyecto de grado, dado que se cuenta con la asignatura práctica docente integradora que es una experiencia de aprendizaje que tiene como propósito incentivar en el estudiante el desarrollo de habilidades pedagógicas y estrategias lúdicas, en el marco de un proyecto fuera del aula, fortaleciendo y reafirmando los procesos de aprendizaje de los estudiantes para cumplir con su rol como futuro licenciado.

Con esta nueva propuesta, no solo se busca cumplir con la reglamentación vigente, sino también atender a los planes educativos de vanguardia tanto a nivel nacional como a nivel internacional dado que la enseñanza de la música se adapta constantemente a cambios que redundan en la mejora de los procesos pedagógicos. Los miembros del Consejo de Escuela de Artes revisan la documentación y APRUEBA la nueva malla curricular. Adicionalmente, consideran que la presente propuesta debe ser presentada al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas.



El Director de la Escuela de Artes informa que la unidad académica cuenta con tres auxiliares de apoyo administrativo cada una de 320 horas.

El Director informa sobre la adquisición de 44 organetas por parte de la Universidad, cada una de las organetas viene con su adaptador, pedal y forro. Teniendo en cuenta los resultados de la encuesta que se diligenció por parte de los estudiantes que necesitaban piano donde 71 estudiantes informan no tener instrumento, se determina validar los datos allí consignados con los profesores de piano complementario y así dar prioridad a los estudiantes más necesitados de instrumento. Después de dar prioridad a esto. Con las organetas disponibles después de este proceso, se pretende dar un porcentaje a cada semestre de forma igual.

El Director de Escuela profesor Robinson Giraldo presenta propuesta académica para iniciar matrículas en los Cursos de música 2021-1 con una duración de 15 semanas a realizarse desde el 13 de febrero al 28 de mayo de 2021. Tendrá un costo de \$ 560.000 el paquete básico por persona y en principio se proyecta un mínimo de 100 estudiantes, que será el punto de equilibrio. Igualmente, se presenta al Consejo de Escuela la continuación del Preuniversitario con una duración de 14 semanas a realizarse desde 8 de febrero al 15 de mayo de 2021 con un costo básico de \$1.197.000 y una proyección de 15 estudiantes para alcanzar el punto de equilibrio. Además, se presenta al Consejo de Escuela la continuación el Curso Vacacional "Ventanas al mundo" con una duración de 10 días a realizarse desde 1 al 15 de diciembre de 2021 con un costo básico de \$1.197.000 y una proyección de 10 estudiantes para alcanzar el punto de equilibrio. Con lo recibido por parte de los Cursos, Preuniversitario y Vacacional se realizará el mantenimiento de instrumentos, planta física, consecución de insumos y software, igualmente, apoyo a eventos académicos e investigativos. También se plantea con el proceso de construcción de un laboratorio de creación musical. El Consejo de Escuela AVALA la propuesta de Cursos en Música 2021-1, Preuniversitario en Música 2021-1 y el Curso Vacacional "Ventanas al mundo".

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.

Se dio por terminada la reunión virtual a las 10:00 a.m.

**ROBINSON GIRALDO VILLEGAS**  
Director Escuela de Artes

**JHON EDUARD CIRO GÓMEZ**  
Representante de los profesores

**LILIANA PATRICIA AMAYA COTE**  
Profesora cátedra

**JHON HERNÁN GÓMEZ ACEVEDO**  
Representante de los estudiantes